

REIVINDICACIONES

1.- Un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) que pertenecen a una compañía, caracterizado porque comprende:

un servidor de la compañía que almacena los datos de un límite de crédito para cada uno de los empleados (4),

un servidor de datos (11) que almacena los datos de gestión de asistencia (234) de cada uno de los empleados (4),

un servidor del proveedor (20) que tiene cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de los fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente de los empleados (4), donde las cuentas administradas (30a) están financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) un anticipo en nombre de la empresa (1), y

un servidor bancario (50) que tiene cuentas bancarias (50a) a las que se transfieren los salarios de los empleados (4) desde la empresa (1),

en donde los servidores están conectados a través de una red (60), y

en donde el servidor del proveedor (20) comprende:

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) basándose en los datos del monto límite de crédito recibidos por el servidor de la empresa (10) y los datos de asistencia (234) recibidos del servidor de datos (11), y administra la información de valor electrónico de un anticipo en una cuenta administrada individual (30a) con base en el monto de anticipo,

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) que transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a una cuenta bancaria (50a) del empleado (4), y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante la transferencia de la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a),

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer el monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

2.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque si un monto de anticipo total a los empleados (4) de la misma compañía (1) dentro de un tiempo predeterminado excede el rango del monto de anticipo total, la unidad de salida de datos de cargo automático (223) cancela la transferencia de la información de valor electrónico a las cuentas bancarias (50a) desde las cuentas gestionadas (30a) de los empleados(4).

3.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el servidor del proveedor (20) almacena información de crédito de la empresa con respecto a un crédito de la empresa (1), y el rango de monto de anticipo total para la compañía (1) se establece con base en la información de crédito de la compañía.

4.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el servidor del proveedor (20) incluye una unidad de cálculo de tarifa de

uso que calcula una tarifa por uso para el servicio de respuesta de demanda financiera con base en la información de valor electrónico transferido por la unidad de salida de datos de cargo automático (223), y una unidad de facturación que factura a la compañía (1) o al empleado (4) por la tarifa de uso.

5.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, que además comprende,

una terminal de empleado (40) conectada a través de la red (60) y operada por un empleado individual (4) enviar al servidor del proveedor (20) la información de selección para transferir de manera automática o manual la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a),

en donde el servidor del proveedor (20) incluye una unidad de adquisición de datos de gestión de asistencia (221) que recibe los datos de gestión de asistencia (234),

en donde cuando la unidad de adquisición de datos de gestión de asistencia (221) recibe nuevos datos de gestión de asistencia (234) desde el servidor de datos (11), la unidad de cálculo (222) calcula un nuevo monto de anticipo para el empleado (4), e incrementa los fondos (30b) en la cuenta gestionada (30a) con base en el nuevo monto de anticipo, y

en donde si la información de selección recibida desde la terminal del empleado (40) ordena transferir la información de valor electrónico automáticamente, cuando los fondos (30b) en la cuenta gestionada (30a) aumenta, la unidad de salida de datos de cargo automático (223) transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a) dentro de un rango del incremento de los fondos.

6.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de

demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque:

la terminal de empleado (40) envía al servidor del proveedor (20) la información de selección para transferir automáticamente la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a) junto con la información referente a si se transfiere la información de valor electrónico con base en un monto fijo o un monto fluctuante que fluctúa a una tasa de fluctuación establecida por el empleado (4) con antelación,

en donde en el caso donde la información indica transferir la información de valor electrónico con base en un monto fijo, si el monto fijo es inferior al incremento de los fondos (30b), la unidad de salida de datos de cargo automático (223) transfiere la información de valor electrónico correspondiente al monto fijo a la cuenta bancaria (50a), pero si el incremento de los fondos (30b) es inferior al monto fijo, la unidad de salida de datos de cargo automático (223) transfiere la información de valor electrónico del incremento de los fondos (30b) a la cuenta bancaria (50a), y

en el caso donde la información indica transferir la información de valor electrónico con base en un monto fluctuante, la unidad de salida de datos de cargo automático (223) transfiere a la cuenta bancaria (50a) la información de valor electrónico en un monto obtenido mediante la multiplicación del incremento de los fondos (30b) por la tasa fluctuante.

7.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque si la información de selección recibida desde la terminal de empleado (40) instruye transferir la información de valor electrónico manualmente, cuando la información de instrucción de transferencia es recibida desde la terminal de

empleado (40) para transferir un monto predeterminado a la cuenta bancaria (50a), la unidad de salida de datos de cargo automático (223) transfiere a la cuenta bancaria (50a), la información de valor electrónico correspondiente al monto predeterminado en los fondos (30b) en la cuenta de gestión (30a).

8.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

el servidor del proveedor (20) incluye una unidad de generación de datos de deducción (224) la cual restablece la información de valor electrónico de los fondos (30b) remanente en cada una de las cuentas gestionadas (30a) a la fecha de cierre de nómina de la compañía, una fecha de cierre del individuo determinada por la compañía (1), o una fecha de cierre común para todas las compañías, y genera datos de deducción de salario que indican un monto correspondiente a la información de valor electrónico de los fondos (30b) transferido a la cuenta bancaria (50a) del empleado individual (4) por la unidad de salida de datos de cargo automático (223), y

en donde el servidor de la compañía (10) de forma periódica o irregular adquiere los datos de deducción de salario desde la unidad de generación de datos de deducción (224), y solicita al servidor bancario (50), transferir a la cuenta bancaria (50a) un salario calculado con base a un registro de asistencia de los empleados, de la cual el monto correspondiente indicado por los datos de deducción de salario es deducido.

9.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque cuando se transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a), la unidad de salida de datos de cargo

automático (223) transfiere a la cuenta bancaria (50a) la información de valor electrónico después de la deducción de una tarifa de procesamiento de transferencia.

10.- Un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) pertenecientes a una compañía (1), caracterizado porque comprende:

un servidor de la compañía (10) que almacena los datos del monto del límite de crédito para cada uno de los empleados (4),

un servidor de datos (11) que almacena datos de gestión de asistencia (234) de cada uno de los empleados (4),

un servidor del proveedor (20) que tiene cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles como anticipo correspondiente para uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) un anticipo en nombre de la empresa (1); y

un servidor bancario (50) que tiene una cuenta bancaria (50a) de los empleados (4) para pagos de tarjeta,

en donde los servidores están conectados a través de una red (60), y

en donde el servidor del proveedor (20) comprende:

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en los datos del monto de límite de crédito recibidos del servidor de la empresa (10) y los datos de gestión de asistencia (234) recibidos del servidor de datos (11), y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo,

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) la cual transfiere

la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a una cuenta bancaria (50a) del empleado (4), y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto del anticipo prestado al empleado (4) transfiriendo la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a),

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer un monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

11.- Un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados que pertenecen a una compañía, caracterizado porque comprende:

un servidor de la compañía (10) que almacena los datos del monto del límite de crédito para cada uno de los empleados (4);

un servidor de datos (11) que almacena datos de asistencia (234) de cada uno de los empleados (4),

un servidor de proveedor (20) que tiene cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de los fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente de los empleados (4), en donde las cuentas gestionadas (30a) están financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) un anticipo en nombre de la empresa (1); y

un servidor de dinero electrónico que almacena el dinero electrónico de los empleados (4);

en donde los servidores están conectados a través de una red (60), y

en donde el servidor del proveedor (20) comprende:

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en los datos del monto de límite de crédito recibidos del servidor de la empresa (10) y los datos de gestión de asistencia (234) recibidos del servidor de datos (11) y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo,

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) que realiza el cargo del dinero electrónico del empleado individual con la información de valor electrónico en la cuenta gestionada (30a), y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) realizando el cargo del dinero electrónico con la información de valor electrónico,

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer un monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

12.- Un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados pertenecientes a una compañía (1), caracterizado porque comprende:

un servidor de la compañía (10) que almacena los datos del monto del límite de crédito para cada uno de los empleados (4),

un servidor de datos (11) que almacena datos de gestión de asistencia (234) de cada uno de los empleados (4),

un servidor de proveedor (20) que tiene cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles

como anticipo correspondiente para uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) un anticipo en nombre de la empresa (1); y

un servidor de moneda virtual que tiene cuentas de moneda virtual de los empleados (4);

en donde los servidores están conectados a través de una red (60), y

en donde el servidor del proveedor (20) comprende:

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en los datos del monto de límite de crédito recibidos del servidor de la empresa (10) y los datos de gestión de asistencia (234) recibidos del servidor de datos (11), y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto del anticipo,

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) la cual transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta de moneda virtual del empleado (4), y

un medio de salida que emite, al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante la transferencia de la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta de moneda virtual,

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer un monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

13.- El sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1, 10, 11, ó 12, caracterizado porque el servidor de proveedor (20) incluye una unidad

de incremento de anticipo que incrementa los fondos (30b) a través de financiamiento colectivo al transmitir la información sobre el servicio de respuesta de demanda financiera e información sobre el aprovisionamiento de los fondos (30b) a un número no especificado de personas a través de la red (60).

14.- Un servidor del proveedor (20) para un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) que pertenecen a una compañía (1), el servidor del proveedor (20) comprende:

cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) con un anticipo a nombre de la empresa (1);

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en un monto de límite de crédito y datos de gestión de asistencia (234) y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo;

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) la cual transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a) a la cual es transferido el salario del empleado (4) desde la compañía (1), y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante la transferencia de la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a),

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer el monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados

(4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

15.- Un servidor del proveedor (20) para un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) que pertenecen a una compañía (1), el servidor del proveedor (20) caracterizado porque comprende:

cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) con un anticipo a nombre de la empresa (1);

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en un monto de límite de crédito y datos de gestión de asistencia (234) y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo;

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) la cual transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a) del empleado (4) para pagos de tarjeta, y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante la transferencia de la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta bancaria (50a),

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer el monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango de monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

16.- Un servidor del proveedor (20) para un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) pertenecientes a una compañía (1), el servidor del proveedor (20) caracterizado porque comprende:

cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) con un anticipo a nombre de la empresa (1);

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en un monto de límite de crédito y datos de gestión de asistencia (234) y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo;

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) que carga el dinero electrónico del empleado individual (4) con la información de valor electrónico en la cuenta gestionada (30a), y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante el cargo del dinero electrónico con la información de valor electrónico,

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer el monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).

17.- Un servidor del proveedor (20) para un sistema de servicio de aprovisionamiento de respuesta de demanda financiera (100) para proporcionar

servicios de respuesta de demanda financiera a empleados (4) que pertenecen a una compañía (1), el servidor del proveedor (20) caracterizado porque comprende:

cuentas gestionadas (30a) cada una para almacenar información de valor electrónico de fondos (30b) disponibles como anticipo para el correspondiente uno de los empleados (4), donde las cuentas gestionadas (30a) son financiadas por un proveedor (2) que proporciona temporalmente a los empleados (4) con un anticipo a nombre de la empresa (1);

una unidad de cálculo (222) que calcula un monto de anticipo para un empleado individual (4) con base en un monto de límite de crédito y datos de gestión de asistencia (234) y gestiona la información de valor electrónico en una cuenta gestionada individual (30a) con base en el monto de anticipo;

una unidad de salida de datos de cargo automático (223) la cual transfiere la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta de moneda virtual del empleado (4); y

un medio de salida que emite al servidor de la compañía (10), un monto de anticipo prestado al empleado (4) mediante la transferencia de la información de valor electrónico desde la cuenta gestionada (30a) a la cuenta de moneda virtual,

en donde el servidor del proveedor (20) está configurado para establecer un monto del anticipo de modo que un monto de anticipo total para los empleados (4) de una misma compañía (1) no excede un rango del monto de anticipo total para la compañía (1) establecido por el proveedor (2).